



NEUQUÉN, 22 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 2750-N-01, originado en la presentación efectuada por el señor Héctor R. Nimo, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aporte financiero con destino a solventar, en parte, los gastos que originará la participación en torneos de competencia de motocross, de su hijo JUAN MARÍA NIMO, de trece años de edad;

Que obra en el Expediente documentación que avala la participación del niño en distintos eventos deportivos;

Que entre ellos se destaca su consagración como campeón de Supercross del Sur de la República, copa Casino Golden Valley;

Que para el presente año tiene previsto participar en otros eventos competitivos, para lo cual requiere contar con apoyo económico;

Que es fundamental apoyar e inculcar en los jóvenes la práctica de deportes y respaldarlos en la participación de los torneos de competencia;

Que el señor Secretario General y de Gobierno dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos de la elaboración de la norma legal por la cual se otorgue un subsidio de \$ 800.-, a favor del señor Héctor Nimo, el cual será destinado a sufragar los gastos que demande la participación de su hijo en el Campeonato Argentino de Motocross;

Que por Pase N° 185/01 la Dirección de Presupuesto informa que el Programa: Intendencia, en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario para hacer frente al subsidio requerido por un monto de \$ 800.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), a ----- favor del señor HÉCTOR NIMO, D.N.I. N° 11.742.775, con
///...2º**

FERNANDO PALLARINO
Director General del Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

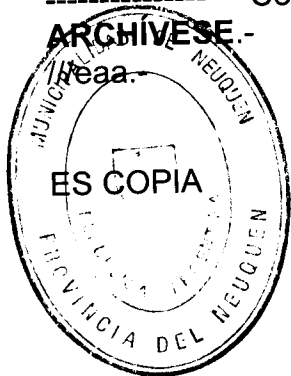
destino a sufragar los gastos que demande la participación de su hijo **JUAN MARÍA NIMO** en el Campeonato Argentino de Motocross.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la actividad 3C31112413 - Programa: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO